



Plan de Inmigrantes para la Seguridad de Jóvenes y Niños

****ESTE DOCUMENTO NO PROVEE CONSEJO LEGAL****

Este documento es un recurso colectivo de la comunidad para ayudar a los padres con un Plan de Seguridad de sus (hijos/as que tengan o no ciudadanía estadounidense y que estén enfrentando detención o deportación.

LCYC (Consejo Legal para Jóvenes y Niños, por sus siglas en inglés) colaboró con la Asociación Estudiantil Latina de la Facultad de Derecho de la Universidad de Washington (UW LLSA), y con Katherine Brennan, egresada de la Facultad de Derecho de UW, para crear este recurso legal colectivo para la comunidad. El Proyecto Pro Justicia del Northwest (NJP por sus siglas en inglés), y la Asociación Estudiantil Latina de la Facultad de Derecho de Seattle University (SU LLSA) también contribuyeron tiempo y recursos. LCYC agradece la colaboración de profesionales y estudiantes para cumplir con una necesidad inmediata en la comunidad. También queremos agradecerles a Perkins Coie LLP por ayudarnos con la edición de este documento.

CUIDADO DEL NIÑO MENOR DE EDAD

Esta guía no es consejo legal, pero sí pretende ayudar a familias que puedan estar en una situación en la que sean detenidos y/o deportados y sus hijos puedan estar en riesgo. Los padres querrán que alguien tenga el poder legal de cuidar y/o tomar decisiones para su hijo/a durante esas circunstancias. Los documentos en este paquete no le otorga a nadie la custodia legal de el/la hijo/a; esto solo puede lograrse a través de una orden de la corte judicial. Los padres y los responsables del cuidado de el/la hijo/a deben consultar con un abogado de Derecho de Familia para poder establecer la custodia legal.

Este documento sólo pretende ayudar a los padres a que empiecen a pensar en este proceso y explicar sus deseos en cuanto al cuidado de su(s) hijo/a(s). Además, este documento puede ser utilizado para ayudar a los padres a obtener documentos educacionales o médicos que puedan ayudar a sus hijo/as. Los padres también pueden investigar un plan de preparación familiar en esta página: <http://www.washingtonlawhelp.org/resource/family-preparedness-plan?ref=Q1Gc6>.

Tabla de Contenido`

Guía para Un Plan de Seguridad.....	3
Lista de documentos Importantes	4
Necesita Consejo Legal	5
Eligiendo a la persona encargada para sus Hijos.....	5
Como hablar con la persona asignada al cuidado de sus hijos	5
Información de Contactos de la Escuela/Guardería Infantil	7
Documentos escolares de sus hijos	7
Documentos de Vacunas de sus hijos	7
Información del Consulado de su país.....	8
Como saber si usted está Detenido.....	8
Intención de los Padres para el cuidado de niño/niña Menor de edad y Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno	9
Intención de los Padres para el Cuidado de niños Menores de edad (Formulario)	10
Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno (Formulario).....	11
Preguntas Frecuentes.....	13
Certificado de Nacimiento	15
Certificado de Nacimiento del Estado de Washington	15
Certificados de nacimientos de Otros Países	17
Tarjeta de Seguro Social	21
Pasaportes	23
Pasaporte de Estados Unidos	23
Pasaportes de Otros Países	25
Otros Recursos.....	30

GUÍA PARA EL PLAN DE SEGURIDAD FAMILIAR

Esta información no reemplaza un consejo legal. Pretende ayudar a las familias en caso de separarse, detención o deportación. Esta información se aplica a todos los padres que tengan niños sean o no ciudadanos.

*Las personas que tienen Residencia Permanente Legal (LPR) también pueden ser sujetos a detención y deportación. Existen casos extremos en los estados Unidos donde personas que son ciudadanos han sido ilegalmente detenidos. Esta guía es para ayudarlos a prepararse en caso de situaciones de emergencia.

Paso 1: Crear un Plan que toda la familia este en conocimiento. Escoge a adultos de confianza que sus hijos puedan contactarse en caso de emergencia (como un maestro, mentor o miembro cercano de la familia) asegúrese que sus hijos se memoricen la información de contacto. Escoja alguien que usted confié para el cuidado de sus hijos en caso de emergencia, detención o deportación. Converse con sus hijos de este plan.

*Esta persona debe ser mayor de 18 años, ciudadano estadounidense o que tengan Residencia Legal Permanente y que idealmente vivan cerca para recoger a sus hijos con poco aviso.

Paso 2: Toda su información y documentos importantes deben estar vigentes. Mantenga sus documentos originales en un lugar seguro. Asegúrese que la persona de contacto de emergencia tenga conocimiento donde usted guarda estos documentos o que tenga copias de ellos. Esta guía les hace saber la importancia de mantener esos documentos vigentes y como obtener documentos que no tiene en su poder.

*Tenga en cuenta que el tener todos estos documentos no garantiza que sus hijos serán colocados con la persona de contacto de emergencia, pero es una guía para la corte, agencias legales y otras personas de su preferencia.

Paso 3: ¡Usted no está Solo! Pida ayuda a otros para apoyarlos a reunir a su Familia.

- Consulte con un abogado de Derecho Familiar para realizar un cambio de custodia legal
- Contáctese con Grupos de Defensores Legales para defender casos de Deportación
- Contáctese con personas que aboguen por usted y tengan conocimientos de sus derechos
- Y recuerde, si sus hijos nacieron en los Estados Unidos el/ella es ciudadano y tienen derechos a ciertos beneficios.

LISTA DE DOCUMENTOS IMPORTANTES

Usted debe tener un archivo separado para cada niño/a y guárdelos en un lugar seguro en su casa. La persona que usted ha asignado para el cuidado de sus niños dentro de su hogar, como el hijo/a mayor de edad deben tener conocimiento de estos archivos en caso que usted sea detenido o deportado. El archivo debe incluir todos los documentos importantes de su hijo/a, como lo siguiente:

- Mantenga vigente los contactos de emergencia en la escuela o guardería para que la persona asignada para el cuidado de sus hijos los pueda recoger si usted no puede hacerlo
 - Esto es extremadamente importante. Pregúntele a la administradora de la oficina de la escuela por este formulario.
 - Usted también de mantener vigente el contacto de emergencia para las actividades después de clases, incluyendo deportes.
- Obtenga todos los documentos de la escuela de su hijo/a. Usted debe tener una copia del Plan de Educación Individual o el plan 504 si su hijo/a lo tiene.
- Obtenga el certificado de vacunas y archivo medico
 - Estos los puede obtener a través de la oficina de su doctor, el departamento de salud del estado, o la escuela, o guardería que su hijo está matriculado
 - Escriba todas las instrucciones si su hijo/a tienen alguna condición médica o alergias y/o toma medicamentos
- Incluya información como lo pueden contactar a usted en caso que sea detenido (vaya a la página del internet del centro de detención en Tacoma al <https://www.ice.gov/detention-facility/tacoma-northwest-detention-center>)
 - Escriba su número de identificación de la tarjeta de residencia (A#)
 - Provea la información de contacto de su consulado
- Complete el formulario de Intención de Padres para el cuidado de Niños Menores de Edad para cada niño/a.
- Complete el Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno para cada niño/a
 - Incluya cualquier otro documento de la corte con respecto a su familia o su hijo/a.
- Obtenga la Acta de Nacimiento original para cada niño/a.
 - Cada estado de los Estados Unidos tiene su propio método para obtener este certificado Usted tendrá que contactarse con la oficina del consulado de su país si son de otro país.
- Obtenga la tarjeta de Seguro Social para cada niño/a si son elegibles. Si son ciudadanos de los Estados Unidos el/ellas deben tener el número y tarjeta del Seguro Social.
- Obtenga un pasaporte para cada niño/a.
 - Aplique por un pasaporte para cada miembro de la familia que son ciudadanos de los Estados Unidos y contacte la oficina del consulado de su país para aplicar para un pasaporte para los que son nacidos fuera de los Estados Unidos.
- Escriba una lista de los números de teléfonos más importantes para la persona asignada del cuidado de sus hijos.
- Otros documentos que usted quiera tener acceso rápidamente (ejemplo: Orden de Restricción que usted en contra de otra persona, copias de su licencia de conducir o tarjeta de identificación, etc.)

*Estos documentos pueden darle derechos legales temporarios a la persona encargada del cuidado de su hijo/a (medico, educacionales y para viajar). Complete formularios por separado para cada hijo/a y notifique cada documento. Mantenga una copia de estos archivos: una copia para la persona encargada del cuidado de su hijo/a y una copia adicional (en una bolsa plástica) en la mochila de su hijo/a. Estos documentos NO son transferencia de custodia legal.

¿NECESITA SERVICIOS LEGALES?

Esta guía no les provee consejo legal. Si usted necesita más información de servicios legales, o como otorgar a alguien custodia legal de sus hijos. Vaya a www.washingtonlawhelp.org Para servicios sin costo o reducidos pueden ser obtenidos a través del Colegio Legal de abogados (e.g., <http://wsba.org/Resources--and-Services/Find-Legal-Help> o <http://www.kcba.org/pbs/legalhelp.aspx> o un colegio o clínicas legales. Si usted necesita encontrar una organización que provee servicios de legales de inmigración sin costo alguno o reducidos contáctese con la Red Nacional de Defensores de Servicios Legales.

COMO ELEGIR A LA PERSONA QUE TOMARA CUIDADO DE SUS HIJOS

Los padres que estén a riesgo de ser detenidos o deportados deben escoger a alguien que pueda cuidar a su hijo/a durante ese tiempo. Dicha persona a menudo es referida como la persona que cuidara a sus hijos. La mayoría de los padres ya tienen en mente a esa persona, pero no todos los padres crean planes formales para identificar esa persona para tomar cuidado oficial de sus hijos. Es mejor que esta persona sea un pariente cercano ya que es mejor para los niños si se mantiene su familia unida.

Es crucial que esta persona tenga estatus legal para así no ponerla en riesgo y puedan ellos trabajar juntos con las autoridades si lo necesitan.

Usted puede elegir a cualquier persona que cuide de sus hijos como un miembro de la familia, abuelos, tíos, tías, y otros parientes cercanos a sus hijos. Esta persona que cuidara a sus niños puede ser un amigo/a cercano, vecino alguien que usted confié con el cuidado a sus hijos. Usted puede también asignar una persona diferente para cada uno de sus hijos.

Los padres deben escoger a alguien que pueda cuidar y proteger a su hijo/a en caso de emergencia incluyendo la posibilidad de ser detenido / deportado. Esta persona debe ser la que pueda recoger y cuidar a sus hijos inmediatamente si a usted lo detienen; así sus hijos no serán referidos al Servicio de Protección a Menores y sean colocados con Adultos responsables del Cuidado Temporal de Menores.

Usted y sus niños deben memorizarse el número de teléfono de la persona que cuidara a sus niños. Asegúrese que sus niños tengan conocimiento de quien los recogerá en la escuela o guardería infantil en caso que usted sea detenido o deportado o en cualquier otra emergencia. Ellos deben también saber quiénes no están autorizados para recogerlos.

Le ayudaría mucho si usted pueda verificar los antecedentes de la persona asignada que tomara cuidado de sus hijos. Mientras esta persona puede ayudarle a cuidar a sus hijos temporalmente, usted debe consultar con un abogado de derecho familiar para realizar un cambio de custodia legal. Lo padres y la persona asignada que cuidara a sus hijos deben consultar con un abogado de derecho familiar si tienen alguna pregunta sobre la custodia legal.

Para más información de las leyes familiares visite www.washingtonlawhelp.org.

COMO COMUNIQUESE CON LA PERSONA ENCARGADA DEL CUIDADO DE SUS HIJOS

Es muy importante conversar con la persona que usted asignara para cuidar de sus hijos, para asegurarse que el/ella está dispuesto/a y es capaz de cuidar a sus hijos por el tiempo que sea necesario. Los padres deben conversar con esta persona sobre el cuidado de ellos y asegurarse que ellos comprendan lo que tienen que hacer si a usted lo detienen o deportan. Aquí abajo están algunas de las preguntas que usted puede platicar con la persona que cuidara de su hijo/a.

- Cuanto tiempo cuidara a su hijo/a? Es importante planear y asumir que la persona que estará a cargo del cuidado de ellos lo hará por largo tiempo. Si a usted lo detienen, el proceso de inmigración y leyes familiares puede tomar meses o en algunos casos más de un año. Además, si usted es deportado sus hijos pueden estar al cuidado de la persona asignada por un largo tiempo. Si la persona asignada no puede tomar cuidado de sus hijos por el tiempo necesario, los niños serán referidos al Servicio de Protección de Menores o con Adultos Responsables del Cuidado Temporal de Menores.
- ¿Cuál es el costo del cuidado de sus hijos? Es importante planear el costo del cuidado de sus hijos incluyendo, comida, hogar, transportación, gastos de salud y cosas personales como libros y ropa. La persona encargada de cuidar a sus hijos puede recibir asistencia pública por el cuidado de sus hijos (incluyendo asistencia médica si sus hijos no tienen seguro de salud. Si no pueden tener asistencia pública usted debe confirmar que la persona asignada para cuidar de sus hijos tiene los medios financieros para esos gastos. Si no es así, usted puede confirmar que dejen de lado dinero o recursos para ayudar a la persona encargada del cuidado de sus hijos. Un familiar, o un amigo, líder de la iglesia pueden proveer apoyo financiero por su parte.
- ¿Que otras personas viven en la casa de la persona encargada del cuidado de sus hijos? Es importante saber quién más vivirá en el hogar de la persona encargada de sus hijos. Usted debe sentirse cómoda y segura con las personas que tengan contacto día a día con sus hijos mientras vivan en el hogar de esta persona. Si algún miembro del hogar de esta persona tiene antecedentes penales o envuelto en un caso de acoso o negligencia de niños en el pasado, es posible que los niños sean permitidos quedarse en ese hogar y podrán ser referidos al Servicio de Protección de Menores o con un padre adoptivo.
- La persona asignada al cuidado de sus hijos tiene conocimiento de todas las necesidades médicas de sus hijos? Asegúrese de proveer información por escrito a esta persona de todas las condiciones médicas o alergias que sus hijo/a tiene. Esta persona debe estar enterado de todos los medicamentos de sus hijos como también donde están guardados, donde los compra y las instrucciones como ingerirlas. Esta persona debe tener la información de contacto del proveedor de salud, copias de las tarjetas de Medicaid o salud, tarjeta del seguro médico si las tienen.
- ¿Esta persona asignada tiene conocimiento de las escuelas o guarderías infantiles que ellos están matriculados? Usted debe proveerles esta información de las escuelas y guarderías que ellos asisten. Usted también debe informales que ellos están en la lista de contacto de emergencia de las escuelas o guarderías de sus hijos en caso que a usted lo detengan, o deporten u otras emergencias. La persona asignada debe estar preparada para recoger a sus hijos inmediatamente cuando reciban una llamada de la escuela o guardería.

- Esta persona asignada tiene conocimiento de cómo notificar a la escuela/guardería que es la persona de contacto para sus hijos? Esta persona debe estar preparada para hablar con la escuela/guardería indicándoles que el/ella es la persona encargada de sus hijos y muestrales los documentos del Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno para que ellos estén informados que esta persona tiene el derecho de tomar decisiones educacionales por parte de sus hijos.

CONTACTO DE EMERGENCIA ESCUELA/GUARDERIA INFANTIL (Extremadamente Importante)

Cada escuela tiene la información de contacto de emergencia. También pueden tener una lista de personas autorizadas para visitar y/o recoger a su hijo/a. Si hay algún individuo que usted no quiere autorizar para recoger a sus hijos, si existe alguna orden de restricción en contra de alguien asegúrese de proveer esa información a la escuela/guardería.

Pida estos documentos en la oficina de la administración de la escuela de su hijo/a. Estos documentos deberían ser actualizados para incluir a la persona responsable con el cuidado de su hijo/a, quien recogerá y cuidará a su hijo/a en caso de una emergencia/detención/deportación. Esta persona idealmente un familiar debe tener estos documentos (si esta persona no es un pariente, se vuelve muy complicado si el Servicio de Protección de Menores se involucra. Esta persona también debería ser nombrada en el Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno. Asegúrese de avisar a la persona encargada del cuidado de su(s) hijo(s) que usted lo ha nombrado como su contacto de emergencia.

Importante: Si el contacto de emergencia puede recoger a niño/a, la escuela o la guardería puede evitar llamar a la policía como se suele hacer cuando a el/la niño/a no lo recogen.

Sin embargo, aunque esto puede ayudar de manera temporal, debería consultarse un abogado de Derecho Familiar para una solución más permanente. La persona encargada del cuidado de sus hijos debe mostrar el Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno junto con su identificación para recoger a los niños.

EXPEDIENTES EDUCATIVOS

Usted debe tener todos los documentos de la escuela en un solo lugar, incluyendo el nombre de la escuela, el grado, el nombre de la maestra. Si sus hijos tienen instrucciones especiales, (i.e. IEP (Plan Individual Educativo o plan 504)) adjunte una copia. Si la persona asignada de sus hijos toma cargo de ellos debe informar a la escuela que sus hijos están bajo su cuidado y presentar el Acuerdo temporal de Consentimiento Paterno a la escuela.

REGISTRO DE VACUNAS DE SUS HIJOS

Si usted no tiene los registros de inmunizaciones, los puede obtener en los siguientes lugares:

1. La oficina del doctor o la clínica donde su hijo/a recibe las vacunas
2. El Departamento de Salud del estado.
 - a. En Washington, los registros se pueden localizar a través del Sistema de Datos de Inmunización del Estado de Washington. Usted puede llamar al 1-866- 397-0337 o enviar un correo electrónico a WAISRecords@doh.wa.gov para pedir los registros al dar el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, y su dirección. La página de internet es <http://www.doh.wa.gov/ForPublicHealthandHealthcareProviders/HealthcareProfessionsandFacilities/DataReportingandRetrieval/ImmunizationInformationSystem/ForParents#get>.
 - b. Afuera del estado de Washington, usted puede consultar <http://www.cdc.gov/vaccines/programs/iis/contacts-locate-records.html#state>.
3. Usted también puede pedir los registros en las escuelas y/o en las guarderías donde ha asistido su hijo/a.

EL CONSULADO DE SU PAIS

Usted debe tener la información de contacto del consulado de su país que está más cerca de usted. Muchos consulados tienen un número de teléfono que usted puede llamar en caso de emergencia. Mantenga esta información con sus documentos importantes en caso de ser detenido o deportado.

Si su hijo/a nació en los Estados Unidos puede considerar registrar su nacimiento en el consulado de su país. El consulado podría asistirlos en el caso de su detención o deportación, sus hijos pueden ser otorgados la ciudadanía u otros beneficios de su país. Contáctese con el consulado para más información.

COMO SABER SI USTED ESTA DETENIDO

Si usted ha sido detenido, su familia lo puede localizar a través de la página de ICE en el internet <https://locator.ice.gov/odls/#index> para saber en que lugar está usted detenido. Necesita su número de identificación (tarjeta de registro asignado para usted por ICE en los documentos de inmigración) o su nombre completo, el país de nacimiento y la fecha de nacimiento. Usted debe proveer esta información a su familia y los contactos de emergencia incluyendo a la persona que se encargara del cuidado de sus hijos. Pueden encontrar los lugares de detención de ICE y las horas de visitas <https://www.ice.gov/detention-facilities>. Información adicional, incluyendo las Oficina Central ICE y otras oficinas en <https://www.ice.gov/contact/ero#wcm-survey-target-id>. El Centro de Detención del Northwest de Tacoma está ubicado 1623 E J Street, Suite 2, Tacoma WA. El número de teléfono es (253) 779-6000.

INTENCIÓN DE LOS PADRES PARA EL CUIDADO DE NIÑO/A MENORES DE EDAD ACUERDO TEMPORAL DE CONSENTIMIENTO PATERNO

La Intención de los Padres para el Cuidado de Niños Menores de edad explica el deseo de los padres del cuidado de sus hijos. El Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno le da a la persona encargada de sus hijos derechos legales temporales (salud, educación y para viajar). En caso de custodia Legal con otra persona que no son los padres consulte con un abogado de Derechos de Familia.

Las siguientes paginas le provee los formularios de Intención de los Padres para el Cuidado de Niños Menores de Edad y el Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno . ”
Usted debe completar todos esos documentos para cada niño/a.

Importante: A pesar que estos documentos no indican que deben ser notariados, usted debe hacerlo. Estos documentos deben ser completados en Ingles.

Si ustedes tienen en su poder cualquier documento legal de la Corte Familiar, como documentos de divorcio, plan de crianza, usted debe adjuntarlos al Acuerdo. El original firmado y notariado debe ser entregado a la persona encargada del cuidado de sus hijos con otros documentos importantes. Usted debe tener copias de cada documento, y poner otra copia (dentro de una bolsa plástica) en cada mochila de sus hijos. Si sus hijos tienen edad suficiente para entender usted debe decirles que en caso de emergencia deben entregar estos documentos a las autoridades, la maestra o a la persona que los llevara a otro hogar. Ojalá que las autoridades puedan seguir sus instrucciones y llevarlos con la persona asignada en el documento de “Intención de los padres para el Cuidado de Niños Menores de Edad y el Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno”, no hay ninguna garantía que el Servicio de Protección de Niños sea involucrado. Si esto sucede la persona encargada del cuidado de sus hijos debe contactarse con un abogado.

Intención de los Padres para el Cuidado de el/la Niño/a Menor de Edad

Yo/nosotros, _____ [padre 1] y _____ [padre 2] soy/somos el/los padre(s) o tutor(es) legal(es) de, _____ [nombre de hijo/a], nacido/a en _____ [MM/DD/AAAA].

Es mi/nuestra intención que, si un padre no está disponible, el otro padre tendrá la custodia legal de nuestro/a hijo/a. Si ningún padre está disponible o si el niño solo tiene un padre y ningún padre está disponible, es la intención de el/los padre(s) que:

_____ el/la niño/a permanezca bajo la custodia legal de _____, quien está nombrado en el Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno. La información de esta persona es:

(domicilio y número de teléfono)

y/o _____ el/la niño/a se reúna conmigo dondequiera que yo esté (incluso en mi país de origen). La información mia en mi país de origen es:

(domicilio y número de teléfono)

Si uno de los padres no está disponible para firmar favor de explicar en el espacio a continuación:

Este formulario no tiene que ser notariado para ser válido.

ESTADO DE WASHINGTON, CONDADO DE _____

En este día, personalmente, comparecí ante mí las personas cuyas firmas están abajo, que yo conozco como las personas descritas aquí y que ejecutaron el instrumento interno y anterior, y reconocí que él / ella firmó lo mismo que su acto libre y voluntario y escritura, para los usos y propósitos aquí mencionados.

Dado bajo mi mano y sello de oficina este _____ día de _____, 20____.

Notary Public para el estado de Washington que reside en _____

Nombre impreso: _____

Mi comisión expira: _____

ACUERDA:

(Padre/Tutor Legal del Niño/a Menor)

Fecha: _____

(Padre/Tutor Legal del Niño/a Menor)

Fecha: _____

Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno

Yo/nosotros, _____ [padre 1]
y _____ [padre 2]
soy/somos el/los padre(s) o tutor(es) legal(es) de, _____ [nombre de
hijo/a], nacido/a en _____ [MM/DD/AAAA].

1. Yo/nosotros doy/damos consentimiento para que _____ [nombre del
niño] permanezca en el cuidado residencial de _____ [nombre del cuidador y relación
con el niño], que vive en _____ [dirección completa]. El
número de teléfono del cuidador es: _____ [número de teléfono del
cuidador].
2. Yo/nosotros autorizo/autorizamos por el presente al cuidador nombrado a tener el cuidado y control del niño,
para tomar todas las decisiones de cuidado de la salud del niño, para que tenga la autoridad de obtener y
proporcionar toda la atención necesaria, incluyendo pero no limitado a evaluaciones y tratamiento: atención
médica y dental de emergencia y de rutina; exámenes periódicos de detección, diagnóstico y tratamiento e
inmunización según sea necesario; concertar un consentimiento para recibir atención médica de emergencia
según sea necesario para evitar la muerte o lesiones graves al niño; organizar las evaluaciones y el tratamiento
del cuidado de la salud mental y el abuso de sustancias según sea necesario y dirigido; dispensar
medicamentos recetados para el niño según lo indicado por el proveedor de atención médica con las siguientes
restricciones: _____
_____.
3. Yo/nosotros autorizo/autorizamos a los cuidadores arriba mencionados a hacer todos los arreglos educativos y
de cuidado de niños necesarios, incluyendo, entre otros, matricular al niño en la escuela y tomar decisiones
educativas de rutina en nombre del niño, mientras el niño está en ella / his / their care, con las siguientes
restricciones: _____
_____.
4. Yo/nosotros autorizo/autorizamos a los cuidadores arriba mencionados a tomar decisiones sobre todos los
demás asuntos relacionados con el niño, tales como decisiones religiosas, decisiones sobre la vida social del
niño, decisiones sobre las actividades escolares y decisiones de cuidado personal (cortes de cabello, orejas
perforadas, etc.) con las siguientes restricciones: _____.
5. Yo/nosotros autorizo/autorizamos al cuidador mencionado anteriormente a (a) solicitar y renovar un pasaporte
para el niño arriba mencionado y (b) llevar al niño arriba mencionado fuera del estado o a cualquier país para
viajar con las siguientes restricciones: _____.
6. Este acuerdo es vigente hasta _____ [indique una fecha limite o ponga "indeterminadamente"], a menos que
se revoca antes de que se caduca. Cualquier padre puede revocar su este consentimiento y terminar este
acuerdo en cualquier momento a entregar al encargado un aviso firmado en escrito, con al menos una
semana de anticipación.
7. El siguiente párrafo aplica solamente si un sólo padre está disponible para dar consentimiento:
[] Yo soy el único tutor legal del niño. El otro padre no ha firmado este consentimiento porque:

[explique si el otro padre se desconoce o es ausente y por cuanto tiempo].

8. Temas adicionales:

Este formulario no tiene que ser notariado para ser válido.

ESTADO DE WASHINGTON, CONDADO DE _____

En este día, personalmente, comparecí ante mí las personas cuyas firmas están abajo, que yo conozco como las personas descritas aquí y que ejecutaron el instrumento interno y anterior, y reconocí que él / ella firmó lo mismo que su acto libre y voluntario y escritura, para los usos y propósitos aquí mencionados.

Dado bajo mi mano y sello de oficina este _____ día de _____, 20____.

Notary Public para el estado de Washington que reside en _____

Nombre impreso: _____

Mi comisión expira: _____

ACUERDA:

(Padre/Tutor Legal del Niño/a Menor)

Fecha: _____

(Padre/Tutor Legal del Niño/a Menor)

Fecha: _____

Intención y Acuerdo de Consentimiento

Preguntas Frecuentes

¿Puedo transferir la custodia a otra persona llenando el Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno?

No. La única manera de otorgar custodia legal a alguien que no es el padre nombrado en el certificado de nacimiento del niño/a es a través de una orden legal. Esto se puede lograr a través de la Corte Familiar.

¿Serán mis hijos colocados con la persona que enliste en el Acuerdo?

No. Si el Servicio de Protección de Niños está involucrado, necesitan el acuerdo y comprobar la verificación de antecedentes de la persona asignada. El Servicio de Protección de Menores debe honrar el acuerdo y colocar al niño/a con la persona nombrada en el documento.

¿Que pasa si la persona asignada tiene antecedentes criminales?

Muchas de las convicciones no deben impactar si el niño/a deber colocado con alguien. Si la persona tiene antecedentes criminales de abuso a niños, negligencia, abandono u otros crímenes en contra de niños, puede presentar un problema. Adicionalmente alguien tiene crímenes de naturaleza sexual o crímenes violentos, esa persona puede ser descalificada. Usted puede buscar la lista de personas criminales descalificadas bajo WAC 388-113-0020.

¿Los documentos deben ser notarizados?

No. Sin embargo, si no son notarizados, no hay ninguna manera de comprobar que los padres firmaron el documento. Por eso es que le aconsejamos que los notarice.

¿Que pasa si solamente un padre está disponible para firmar los documentos?

Si ambos padres están nombrados en el certificado de nacimiento, ambos deben firmar el documento. Si uno de ellos no está presente para firmar, el padre debe llevar los documentos para firmarlos más adelante en presencia de un notario como en un banco. Si el otro padre absolutamente no está disponible, pueden llenar los documentos, pero a lo mejor no serán honrados. Si el padre ha fallecido, adjunté una copia de la Acta de Defunción con el documento. Se necesita verificación.

¿Que pasa si uno de los padres esta fuera del país?

Usted puede indicarlo en el formulario, pero si el padre esta nombrado en el certificado de nacimiento y los derechos del padre no han sido revocados, el padre todavía tiene el derecho a criar ese niño/a y será colocado con ese padre si esta disponible. Si existe una orden de la corte (i.e. Orden de Protección o Plan de Crianza) eso restringe el acceso al padre, esos documentos deben ser adjuntos al documento de Intención y Acuerdo de Consentimiento.

¿Puedo asignar el cuidado de mis niños a una persona que no tiene documentos y tiene DACA?

Usted puede, pero ellos corren el riesgo si la policía está involucrada o son detenidos. Porque el futuro de DACA es incierto, sería mejor asignar a alguien que tiene documentos legales y tiene menos riesgo de tener que salir del país.

¿Que pasa si mi hijo/a califica para doble ciudadanía, debo sacarles dos pasaportes?

Si usted tiene los recursos para sacar dos, es siempre mejor tener más documentos que tener menos. A lo mejor sus hijos pueden recibir servicios de cada país. Tener el pasaporte de Estado Unidos es crítico ya que le permite volver más fácilmente al país.

¿Puedo colocar a mi hijo/a permanentemente con una tercera persona?

Para una solución más permanente, la persona asignada para el cuidado de sus hijos debe presentar una petición no-paternal, o adopción o presentar una petición de tutela del niño/a. Consultar con un abogado de la Familia. Usted podría preparar esos documentos con anticipación.

¿Puedo completar los documentos en un lenguaje que no sea Ingles?

Los documentos tienen que prepararse en Ingles para que otros puedan leerlos. Adicionalmente, si hay otros documentos, como certificado de nacimiento, que están en un lenguaje diferente, deben ser traducidos al inglés y esa traducción debe ser adjunta al documento original.

¿Que pasa si no tengo a nadie que tome cuidado de mi hijo/a?

Si no tiene a nadie que vive localmente, es posible que el Servicio de Protección de Niños Menores se involucre y coloquen a sus hijos temporalmente con padres adoptivos.

¿Si un padrastro/ madrastra están involucrado en la vida de su hijo/a, serán mis hijos colocados automáticamente al cuidado de ellos?

Todo depende del estatus legal entre el niño/a y el padrastro/madrastra. Ellos pueden tener o no derechos legales para actuar como padres. Ellos pueden ser nombrados como terceras personas en el acuerdo; así sus hijos pueden ser colocados bajo la tutela de ellos si el padre/madre no están disponibles.

ACTAS DE NACIMIENTO

Cada hijo/a debería tener un acta de nacimiento original. Se deben hacer copias de la acta (en papel y electrónicas) y entregarlas a las personas que puedan cuidar al niño/a.

Actas de Nacimiento del Estado de Washington

Las actas de nacimiento son un registro público en el estado de Washington. cualquier persona puede pedir un acta de nacimiento siempre y cuando tengan la siguiente información:

- El nombre completo del niño,
- La Fecha de nacimiento del niño,
- El Lugar donde nació,
- El Nombre completo de la Madre
- El Nombre completo del Padre

1. Pedir por correo postal:

- a. Bajar el formulario <http://www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/Pubs/422-044-BirthDeathMailInOrder.pdf> (vea el formulario en la pagina 14)
- b. Pagar la tarifa de \$20.
- c. Se envía dentro de cuatro semanas después de pagarse. Se puede pagar una tarifa adicional para tramites acelerados.

2. Pedir en Internet:

- a. Ir a www.vitalcheck.com
- b. Pagar la tarifa de \$31.50.
- c. Se envía dentro de dos días laborables. Se puede pagar una tarifa adicional para tramites acelerados.

3. Pedir por teléfono:

- a. Llamar a 360-236-4313 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.
- b. Pagar la tarifa de \$31.50
- c. Se envía el próximo día laborable.

4. Pedir en persona:

- a. Ir a la oficina local del condado de Estadísticas Vitales o a la Oficina de Estadísticas Vitales del Estado de Washington, ubicada en 101 Israel Road SE Tumwater, WA 98501
- b. Pagar la tarifa de \$20.
- c. Usted recibirá el acta de nacimiento el mismo día si se pide antes de las 4:00 pm.

Actas de Nacimientos de Otros Estados Dentro de los Estados Unidos

Busque en <http://www.cdc.gov/nchs/w2w/index.htm> para más información e el proceso de cada estado.



Washington State Department of Health Birth / Death Certificate Mail Order Form

Instructions	<ul style="list-style-type: none"> Print clearly. We issue certificates for births and deaths that occurred in Washington State only. For a birth or death before July 1, 1907, contact the local health department where the event occurred. We only accept checks or money orders for mail orders. Do not send cash or credit card information. \$20.00 per certificate. If adopted, provide your adoptive name and adoptive parents' information. Visit www.doh.wa.gov for more information and ordering options or call 360-236-4300, Monday through Friday between 8:00 a.m. and 5:00 p.m. Pacific Time.
---------------------	---

Contact Information	Name of person ordering certificate(s):		
	Company name (if applicable):		
	Address sending certificate(s) to: (Street address required for FedEx orders)		
	City:	State:	ZIP Code:
	Daytime Phone: (____) _____		Email Address:

Complete ALL fields below with <u>exact</u> and <u>complete</u> information.		<input type="checkbox"/> Paternity Verification Letter (Copy of Parent ID required). Court activities such as custody, parenting plan or child support may require a paternity verification letter AND a birth certificate.
Birth Certificate Request	Number of Certificates Ordering _____	
Full Name on Certificate: _____		
(First) (Full Middle Name) (Last)		
Date of Birth (Month/Day/Year): (7/1/1907 - present)		City or County of Birth:
Mother/Parent Birth Name: _____		
(First) (Full Middle Name) (Birth/Maiden Last Name)		
Father/Parent Birth Name: _____		<input type="checkbox"/> Not Listed
(First) (Full Middle Name) (Birth/Maiden Last Name)		

Death Certificate Request	Number of Certificates Ordering _____
Name on Certificate: _____	
(First) (Middle) (Last)	
Approximate Date of Death or 10 year search range (7/1/1907 - present):	Date of Birth, if known:
City or County of Death:	Spouse, if known:

Complete payment and mailing information below:

Total number of certified certificates:	_____	x \$20.00 =	\$ _____
Total number of Heirloom* birth certificates:	_____	x \$40.00 =	\$ _____
Fee for filing a Paternity Acknowledgment OR an Adoption	<input type="checkbox"/>	\$15.00 =	\$ _____
Paternity Verification Letter (copy of parent ID required)	<input type="checkbox"/>	\$15.00 =	\$ _____
Paternity Verification Letter (\$15) + certified birth certificate (\$20)	<input type="checkbox"/>	\$35.00 =	\$ _____
First Class Mail (allow 2-3 weeks for delivery)	<input type="checkbox"/>	No additional charge	
*USPS Express Mail Delivery (street address or PO Box)	<input type="checkbox"/>	\$18.30 =	\$ _____
*Fed Ex to continental US (no PO Box)	<input type="checkbox"/>	\$15.00 =	\$ _____
*Fed Ex to AK/HI/Canada/Mexico (no PO Box)	<input type="checkbox"/>	\$25.00 =	\$ _____
TOTAL AMOUNT DUE			\$ _____

Make checks or money orders payable to DOH.

MAIL ORDERS TO:
Department of Health
PO Box 9709
Olympia WA
98507-9709

*Additional charges for express delivery are per order, not per certificate.
*Signature is required at time of delivery for USPS Express Mail and Federal Express orders.
+Go to our website at www.doh.wa.gov for information on Heirloom Birth Certificates.

DOH 422-044 June 2016

Actas de Nacimientos de Otros Países

Si su hijo/a no nació en los Estados Unidos; usted debe contactarse con el consulado del país donde nacieron; para obtener el certificado de nacimiento. El certificado de nacimiento debe ser traducido al inglés y adjuntarlo al documento original.

El Salvador

Contáctese con la oficina que eta ubicada en:
615 Second Avenue, Suite #50 Seattle WA 98104
(206) 971-7950

Guatemala

Si usted o su hijo/a tiene un Código Único de Identidad (CUI) puede solicitar una nueva acta de nacimiento en el internet en: <http://portal.renap.gob.gt/>. Si ustedes no tienen una CUI los padres tendrán que presentarse en el Registro Nacional de las Personas con su documento Personal de Identificación (DPI) para solicitar una nueva acta de nacimiento.

Honduras

Uno de los padres tendrá que ir al Registro Nacional de las Personas en Honduras www.mp.hn
Si los padres están detenidos, el niño u otro familiar de llamar a el registro Nacional de las personas (2221-4382). Ellos podrían enviarle una nueva copia de la acta de nacimiento del niño/a. Usted también podría contactar a esta organización si quiere una nueva tarjeta de Identidad Hondureña (TDI).

México

Las personas pueden visitar la oficina del consulado sin tener una cita
2132 3rd Ave, Seattle, WA 98121,
teléfono (206) 448-3526.
Lunes a Viernes de 9:00 am - 1:00 pm.

Cumplir con los siguientes requisitos:

1. Llenar el formulario que se emite en la oficina del consulado.
2. Traer y presentar una credencial o documento de identificación para comprobar que el solicitante es la misma persona que pide el acta de nacimiento.
3. Presentar el CURP (Clave Única de Registro de Población) si se aplica.
4. El costo es \$13 en efectivo para cada copia certificada.

TARJETA DE SEGURO SOCIAL

Cualquier persona que es ciudadano de los Estados Unidos debería tener un número de seguro social (SSN) y una tarjeta de seguro social. Si su hijo/a es elegible, pero él/ella no tiene una tarjeta de seguro social, deberían solicitar una (véase el formulario en la página 19). Para personas que solicitan por primera vez y para el reemplazo de tarjetas:

1. Juntar los documentos requeridos que se dan a continuación. Favor de notar que todos los documentos deberían ser copias originales o certificadas. No se aceptarán fotocopias ni copias notariadas.
 - a. Ciudadanía: Acta de Nacimiento o Pasaporte de los Estados Unidos (EEUU).
 - b. Identidad del niño: Tarjeta de identificación del estado, registros médicos, de la clínica del doctor o el hospital, tarjeta de identificación escolar o de la guardería infantil, registro religioso, o cualquier otro documento que muestra el nombre del niño, su edad, su fecha de nacimiento y los nombres de los padres. (Certificados de Nacimientos y pasaportes son suficiente para el propósito de identificar).
 - c. Identidad del padre: Tarjeta de identificación del estado o licencia de conducir regular, pasaporte estadounidense, tarjeta de seguro médico, tarjeta de identificación escolar, identificación de empleo o cualquier otro documento que muestra el nombre, la edad, y la fecha de nacimiento del padre. Si los padres no son ciudadanos de los Estados Unidos no se deben preocupar ya que el estatus de inmigración no es pertinente. Si se les pregunta a los padres su estatus de inmigración no deben contestar y mantener silencio.
2. Llame al 1-800-772-1213 para encontrar la sucursal local de la oficina de Administración de Seguro Social.
3. Traer los documentos y llenar el formulario indicado (<https://www.ssa.gov/forms/ss-5.pdf>) Este formulario está disponible en la sucursal local.
4. No hay ningún costo para realizar este trámite. Se puede tramitar dentro de dos semanas si se aprueba en el momento. La Administración de Seguro Social puede solicitar documentación y verificación adicionales.

SOCIAL SECURITY ADMINISTRATION

Application for a Social Security Card

Form Approved
OMB No. 0960-0066

NAME First Full Middle Name Last
TO BE SHOWN ON CARD

1 FULL NAME AT BIRTH First Full Middle Name Last
IF OTHER THAN ABOVE

OTHER NAMES USED

2 Social Security number previously assigned to the person listed in item 1 **1-rn-1**

3 PLACE OF BIRTH (Do Not Abbreviate) City State or Foreign Country FCI **4 DATE OF BIRTH** MM/DD/YYYY

5 CITIZENSHIP (Check One) U.S. Citizen Legal Alien Allowed To Work Legal Alien Not Allowed To Work (See Instructions On Page 3) Other (See Instructions On Page 3)

6 ETHNICITY (Your Response is Voluntary) **7 RACE** (Your Response is Voluntary) Native Hawaiian American Indian Black/African White

8 SEX Yes No Male Female

9 A. PARENT/ MOTHER'S NAME AT HER BIRTH First Full Middle Name Last

B. PARENT/ MOTHER'S SOCIAL SECURITY NUMBER (See instructions for 9B on Page 3) **Unknown**

10 A. PARENT/ FATHER'S NAME First Full Middle Name Last

B. PARENT/ FATHER'S SOCIAL SECURITY NUMBER (See instructions for 10B on Page 3) **Unknown**

11 Has the person listed in item 1 or anyone acting on his/her behalf ever filed for or received a Social Security number card before?
 Yes (If "yes" answer questions 12-13) No Don't Know (If "don't know," skip to question 14.)

12 Name shown on the most recent Social Security card issued for the person listed in item 1 First Full Middle Name Last

13 Enter any different date of birth if used on an earlier application for a card MM/DD/YYYY

14 TODAY'S DATE MM/DD/YYYY **15 DAYTIME PHONE NUMBER** Area Code Number

16 MAILING ADDRESS (Do Not Abbreviate) City State/Foreign Country ZIP Code

I declare under penalty of perjury that I have examined all the information on this form, and on any accompanying statements or forms, and it is true and correct to the best to my knowledge.

17 YOUR SIGNATURE **18 YOUR RELATIONSHIP TO THE PERSON IN ITEM 115:** Self Adoptive Parent Legal Guardian Other Specify

DO NOT WRITE BELOW THIS LINE (FOR SSA USE ONLY)

PBC	IEVI	!EVA	!Eve	IPRA	NWR	jDNR	!UNIT
EVIDENCE SUBMITTED					SIGNATURE AND TITLE OF		EMPLOYEE(S) REVIEWING
					EVIDENCE AND/OR CONDUCTING INTERVIEW		
							DATE
				DCL			DATE
Form SS-5 (08-2011) ef (08-2011)				Destroy Prior Editions		Page 5	

PASAPORTES

Si un niño es ciudadano de los Estados Unidos, él/ella debe obtener un pasaporte lo más pronto posible si mes que ya no lo tiene. Si el niño/a es ciudadano de otro país, el pasaporte puede beneficiarlo en ese país.

Este proceso es muy difícil sin que se presente el otro padre. Si a usted lo detienen o deportan y su hijo/a necesita viajar, o acompañarlo a usted a su país, será más fácil si su hijo tiene pasaporte. Además si el niño/a tiene pasaporte puede viajar fuera del país y regresar legalmente.

PASAPORTE DE ESTADOS UNIDOS

El pasaporte requiere firmas de ambos padres. Si solamente hay un padre disponible se necesita otro formulario. Vea los detalles más abajo. El Proceso es bien difícil sin la presencia de un padre. Aplicaciones están disponibles en la oficina de correos.

1. Llenar la solicitud de pasaportes (DS-11) (verse el formulario en la página 19) (<https://travel.state.gov/content/passports/en/passports.html>).
2. Llamar al 1-877-487-2778 para localizar una agencia de pasaportes y hacer una cita. En esta línea contestan personas que hablan español. Si es una emergencia después de las horas de operación, llame al 1-202-647-4000.
3. Traer documentos de identidad a la cita:
 - a. Comprobante de la Ciudadanía del niño: Debería tener uno del siguiente:
 - i. Copia original o certificada del acta de nacimiento (no se aceptan fotocopias ni copias notariadas)
 - ii. Reporte consular de nacimiento al extranjero o certificación de nacimiento
 - iii. Certificado de Ciudadanía
 - b. Número de Seguro Social del niño (Se requiere si se ha emitido)
 - i. Si se ha emitido el Numero, pero usted no lo recuerda, tendrá que contactar a la Administración de Seguro Social para una nueva tarjeta con el Numero de Seguro Social.
 - ii. Si el niño jamás recibió un número de seguro social antes, no habrá problema, pero usted tendrá que firmar, con la fecha, una declaración que dice: "Yo declaro bajo pena de perjurio y bajo las leyes de los Estados Unidos de América que lo presentado es cierto y correcto: No se me ha emitido jamás un número de Seguro Social por la Administración de Seguro Social."
4. Demostrar Relación Paternal y Consentimiento.
 - a. Si el niño/a tiene menos de 16 años de edad:
 - i. Si los dos padres tienen la custodia legal del niño, entonces tendrá que comprobar que ambos padres autorizan al niño a obtener un pasaporte. Ambos padres tienen que presentarse con el niño cuando solicitan un pasaporte. Si no pueden presentarse, entonces usted tendrá que comprobar que el padre que no está presente con el niño lo autoriza o no es capaz de autorizarlo.

Para dar permiso, el padre que no es capaz de acompañar al niño debe llenar el formulario [Form DS-3053](https://travel.state.gov/content/passports/en/passports.html) "Declaración de Consentimiento" disponible en la pagina del internet <https://travel.state.gov/content/passports/en/passports.html>). Este formulario debería ser notariado y caduca 90 días después del día que fue firmado. Una fotocopia de las dos caras de la credencial debe incluirse con el formulario. Si ninguno de los dos padres puede acompañar al niño, los dos padres tendrán que completar el formulario.

Para comprobar que el padre que solicita el pasaporte no puede obtener autorización del otro padre que no puede dar permiso, el padre puede entregar el formulario Form [DS-5525](#) "Declaración de Circunstancias Familiares Exigentes/Especiales." Si existen preocupaciones para la seguridad del padre que pide el pasaporte y el niño, se puede utilizar este formulario para solicitar el pasaporte sin que el otro padre este presente.

- ii. Si un padre tiene la custodia legal exclusiva del niño, tendrá que comprobar que tiene la custodia exclusiva. El comprobante puede ser un acta de nacimiento que incluye el nombre de un sólo padre, una orden judicial certificada que otorga la custodia legal exclusiva, un mandato de divorcio certificado, un mandato de adopción certificado, un acta de defunción certificada del padre que no puede presentarse o cualquier otra orden judicial que compruebe que usted tiene la custodia legal exclusiva.
 - b. Si el niño tiene 16 o 17 años de edad y tiene su propia identificación, él/ella puede solicitar su pasaporte sin que un padre se presente, pero las agencias de pasaportes prefieren que un padre acompañe al niño o que un padre dé su autorización en escrito (una declaración firmada con una fotocopia de la credencial del padre).
5. Comprobante de Identidad. Si el niño/a tiene menos de 16 años, el padre debe traer identificación. Si el niño tiene 16 o 17 años, él/ella puede traer su identificación o su padre debe traer su identificación. Debe traerse la credencial original y una fotocopia de las dos caras de cada tarjeta de identificación que se ocupa.
- a. Identificación del estado o licencia de conducir.
 - b. Certificado de Naturalización o Ciudadanía
 - c. Pasaporte vigente o caducado en buena condición de los Estados Unidos o de cualquier otro país.
 - d. Matricula consular
 - e. Permiso de trabajo valido o tarjeta de residencia permanente emitida por el Departamento de Seguridad Nacional
6. Una foto del niño/a tamaño pasaporte.
7. Tarifas:
- a. El plazo de trámites regular es de 4 a 6 semanas y el costo total es de \$105 (\$80 para el pasaporte, \$25 para la tarifa del trámite).
 - b. Trámites acelerados en persona requieren aproximadamente 8 días laborables (pueden ser menos conforme con la necesidad y si usted puede comprobar que existe una emergencia) y

tienen un costo total de \$185.66 (\$80 para el pasaporte, \$25 para la tarifa del trámite, \$60 para la tarifa del trámite acelerado, \$20.66 para el costo de la entrega al día siguiente).

Pasaportes de Otros Países

Si su hijo/a no es ciudadano de los Estados Unidos, contáctese con el consulado del país de su nacimiento para informarse como aplicar para un pasaporte y otros documentos para viajar que se necesiten. Abajo esta la lista y una breve instrucción para obtener pasaportes de algunos países.

El Salvador

Contáctese con la oficina del consulado ubicada:
615 Second Avenue Suite #50 Seattle WA 98104
(206) 971-7950

Guatemala

Si necesita renovar su pasaporte o obtener uno por primera vez usted necesita hacer una cita con el consulado a través del internet (www.CITACONSULARGUATEMALA.COM) o llamar al consulado (212) 686-3837. Debe presentar los siguientes documentos:

1. Si es mayor de 18 años:
 - a. Documento Personal de identificación (DPI) o certificado de nacimiento
 - b. \$65.00 y
 - c. Su pasaporte vencido si lo tiene.

2. Si es menor de 18 años:
 - a. Certificado de nacimiento
 - b. Pasaporte vencido, si lo tiene
 - c. \$65.00 y
 - d. Tus padres deben acompañarte e identificarse con un Documento Personal de Identificación (DPI), certificado de nacimiento, o la Cedula de Vecindad.

Honduras

Contáctese con el consulado en Washington DC y haga una cita para aplicar y tenga los siguientes documentos que se requieren:

1014 M Street, NW Washington DC 2001
(202) 506-4995 (presione "0" para hablar con la operadora)
Lunes a viernes 8:00am a 4:00pm
Consulado.washington@hondurasemb.org

1. Tarjeta de identificación vigente o certificado de nacimiento u otro documento de Honduras que tenga su fotografía, Licencia de Conducir, tarjeta de seguro social INJUPEMP, título, o pasaporte caduco.
2. Si es solicitante es menor de 21 años de edad
 - a. Él/ella tendrá que presentarse en el consulado con ambos padres
 - b. Si uno de los padres está ausente,
 - i. Los padres tendrán que llenar una autorización y certificarla ante un notario publico
 - ii. También tendrán que presentar una copia de sus tarjetas de identificación o sus pasaportes
 - c. Si uno de los padres ha fallecido, el solicitante tiene que entregar una copia original del acta de defunción
3. Costos
 - a. Cinco años: \$78.00
 - b. Diez años: \$97.50

Mexico

1. Hacer una cita llamando al 1-877-639-4835 o en internet (<https://mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal/>)
2. Ir al consulado en el día de su cita y llene la solicitud de pasaporte_ <https://consulmex.sre.gob.mx/seattle/index.php/es/tramites/pasaporte-mexicano>
3. Para personas mayores de edad:
 - a. Verificar la nacionalidad mexicana con cualquier de los documentos originales a continuación:
 - a. Acta de Nacimiento: Si el acta fue emitida por el Registro Civil en México, tiene que haber sido emitido dentro de los primeros 3 años después de que nació la persona. De no ser así, la persona tendrá que presentar documentos adicionales para comprobar su identidad:
 - i. Matricula consular emitido después del 13/5/2005
 - ii. Credencial de elector
 - iii. Cartilla de identidad de Servicio Militar
 - iv. Certificado de la escuela primaria o secundaria emitido por la SEP
 - v. Historial académico certificado de cualquier nivel de estudios en México, con fotografía
 - vi. Credencial o identificación profesional
 - vii. Credencial escolar o universitaria actual que muestra la fecha de nacimiento
 - viii. Identificación de las oficinas de servicios sociales mexicanas (p.ej. ISSTE, IMSS, DIF, o el Centro de Salud)
 - ix. Permiso de trabajo o tarjeta verde (green card) emitido por el gobierno de los Estados Unidos
 - x. Licencia de conducir mexicana
 - xi. Tarjeta de identificación oficial o licencia de manejar de cualquier estado de los Estados Unidos

- xii. Credencial emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados (DMW) de cualquier estado de los Estados Unidos
 - xiii. Pasaporte estadounidense
 - b. Matricula consular (emitida después del 13/5/2005)
 - c. Certificado de nacionalidad mexicana
 - d. Declaración de nacionalidad mexicana
 - e. Carta de naturalización
- b. Costo del pasaporte (solo se aceptan pagos en efectivo)
 - a. 1 año, casos de protección consular y menores de 3 años de edad: \$32
 - b. 3 años: \$74
 - c. 6 años: \$101
 - d. 10 años: \$136
 - e. Personas mayores de 60 años de edad pagaran el 50% del costo establecido

4. Para menores de edad y personas con discapacidad:

- a. Ambos padres deben presentarse con el niño menor de edad y presentar los siguientes documentos:
 - a. Acta de nacimiento del menor de edad o de la persona con discapacidad
 - b. Completarse y devolver el formulario de consentimiento de los padres o el tutor legal
 - c. Una tarjeta de identificación oficial con una foto del menor de edad o de la persona con discapacidad. Los menores de edad pueden presentar cualquier de los siguientes documentos:
 - i. (menor de 10 años de edad) Una carta de una escuela de Washington que contiene una foto del niño, su nombre completo, fecha de nacimiento, la firma del director y el sello oficial de la escuela o el distrito.
 - ii. (menor de 7 años de edad) Una carta del médico con una foto del niño, su nombre completo, fecha de nacimiento, y un sello de la oficina médica.
- b. Si uno de los padres no puede presentarse para la cita en el consulado porque vive en otro estado, el padre puede dar su consentimiento
 - i. Si está en México, ir ante cualquier sucursal de la Secretaria de Relaciones Exteriores y llenar el formulario OP7, o llenarlo ante un notario público.
 - ii. Si está en otro país extranjero, ir ante cualquier oficina del consulado de México

5. Ambos padres deben comprobar sus identidades a través de cualquier de los documentos a continuación.

- a. Matricula consular emitida después del 13/5/2005
- b. Credencial de elector
- c. Cartilla de identidad de Servicio Militar
- d. Certificado de la escuela primaria o secundaria emitido por la SEP
- e. Historial académico certificado de cualquier nivel de estudios en México, con fotografía
- f. Credencial o identificación profesional
- g. Credencial escolar o universitaria actual que muestra la fecha de nacimiento
- h. Identificación de las oficinas de servicios sociales mexicanos (p.ej. ISSTE, IMSS, DIF, o el Centro de Salud)

- i. Permiso de trabajo o tarjeta verde (green card) emitido por el gobierno de los Estados Unidos
 - j. Licencia de conducir Mexicana
 - k. Tarjeta de identificación oficial o licencia de manejar de cualquier estado de los Estados Unidos
 - l. Credencial emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados (DMW) de cualquier estado de los Estados Unidos
 - m. Pasaporte estadounidense
6. Para la doble ciudadanía de un menor de edad estadounidense, un padre o ambos padres pueden presentar cualquier de los siguientes documentos para comprobar su nacionalidad mexicana:
- a. Acta de nacimiento: Si el acta fue emitida por el Registro Civil en México, tiene que haber sido emitido dentro de los primeros 3 años después de que nació la persona. De no ser así, la persona tendrá que presentar documentos adicionales para comprobar su identidad:
 - i. Matricula consular emitido después del 13/5/2005
 - ii. Credencial de elector
 - iii. Cartilla de identidad de Servicio Militar
 - iv. Certificado de la escuela primaria o secundaria emitido por la SEP
 - v. Historial académico certificado de cualquier nivel de estudios en México, con fotografía
 - vi. Credencial o identificación profesional
 - vii. Credencial escolar o universitaria actual que muestra la fecha de nacimiento
 - viii. Identificación de las oficinas de servicios sociales mexicanos (p.ej. ISSTE, IMSS, DIF, o el Centro de Salud)
 - ix. Permiso de trabajo o tarjeta verde (green card) emitido por el gobierno de los Estados Unidos
 - x. Licencia de conducir mexicana
 - xi. Tarjeta de identificación oficial o licencia de manejar de cualquier estado de los Estados Unidos
 - xii. Credencial emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados (DMW) de cualquier estado de los Estados Unidos
 - xiii. Pasaporte estadounidense
 - b. Matricula consular (emitida después del 13/5/2005)
 - c. Certificado de nacionalidad mexicana
 - d. Declaración de nacionalidad mexicana
 - e. Carta de naturalización
7. Costo del pasaporte (solo se aceptan pagos en efectivo)
- a. 1 año, casos de protección consular y menores de 3 años de edad: \$32
 - b. 3 años: \$74
 - c. 6 años: \$101
 - d. 10 años: \$136
 - e. Personas mayores de 60 años de edad pagaran el 50% del costo establecido

APPLICATION FOR A U.S. PASSPORT

Please Print Legibly Using Black Ink Only

Attention: Read WARNING on page 1 of instructions

OMB CONTROL NO. 1405-0004
OMB EXPIRATION DATE: 08-31-2019
ESTIMATED BURDEN: 85 MIN

Please select the document(s) for which you are applying:

- U.S. Passport Book U.S. Passport Card Both
The U.S. passport card is not valid for international air travel. For more information see page 1 of instructions.
- Regular Book (Standard) Large Book (Non-Standard)

Note: The large book option is for those who frequently travel abroad during the passport validity period, and is recommended for applicants who have previously required the addition of visa pages.

1. Name Last

First

Middle

Do D o D oep DOTS

End.#

Exp.

2. Date of Birth (mm/dd/yyyy) 3. Sex 4. Place of Birth (City & State if in the U.S., or City & Country as it is presently known.)
- M F

5. Social Security Number

6. Email (Info alerts offered at travel.state.gov)

7. Primary Contact Phone Number

@

8. Mailing Address: Line 1: Street, P.O. Box, or URB.

Address Line 2: **Clearly label** Apartment, Company, Suite, Unit, Building, Floor, In Care Of or Attention if applicable. (e.g., In Care Of - Jane Doe, Apt# 100)

City

State

Zip Code

Country, if outside the United States

9. List all other names you have used. (Examples: Birth Name, Maiden, Previous Marriage, Legal Name Change. Attach additional pages if needed)

A.

B.

STOP! CONTINUE TO PAGE 2

DO NOT SIGN APPLICATION UNTIL REQUESTED TO DO SO BY AUTHORIZED AGENT
Identifying Documents • Applicant or Mother/Father/Parent on Second Signature Line (if identifying minor)

- Driver's License State Issued ID Card Passport Military Other _____

Name _____

Issue Date (mm/dd/yyyy) L Exp. Date (mm/dd/yyyy) _____ State of Issuance _____

ID No _____ Country of Issuance _____

Identifying Documents - Applicant or Mother/Father/Parent on Third Signature Line (if identifying minor)

- Driver's License State Issued ID Card Passport Military Other _____

Name _____

Issue Date (mm/dd/yyyy) _____ Exp. Date (mm/dd/yyyy) _____ State of Issuance 7

ID No f Country of Issuance _____

Attach a color photograph taken within the last six months

- Acceptance Agent (Vice) Consul USA
- Passport Staff Agent

I declare under penalty of perjury all of the following: 1) I am a citizen or non-citizen national of the United States and have not, since acquiring U.S. citizenship or nationality, performed any of the acts listed under "Acts or Conditions" on page four of the instructions of this application (unless explanatory statement is attached); 2) the statements made on the application are true and correct; 3) I have not knowingly and willfully made false statements or included false documents in support of this application; 4) the photograph attached to this application is a genuine, current photograph of me; and 5) I have read and understood the warning on page one of the instructions to the application form.



X - - - - -

Name of courier company (if applicable)

Facility ID Number

Applicant's Legal Signature - age 16 and older

X - - - - -
Mother/Father/Parent/Legal Guardian's Signature (if identifying minor)

Facility Name/Location

Agent ID Number

X - - - - -
Mother/Father/Parent/Legal Guardian's Signature (if identifying minor)

Signature of authorized applicant

Date



For Issuing Office Only -

Bk

Card

EF

Postage

Execution

Other

* DS 11 C 09 2013 1 *

Large empty rectangular box for signature or stamp.

Three horizontal lines for additional information.

Large empty rectangular box for signature or stamp.

Name of Applicant (Last, First, & Middle)

Date of Birth (mm/dd/yyyy)

10. Parental Information

Mother/Father/Parent - First & Middle Name

Last Name (at Parent's Birth)

Date of Birth (mm/dd/yyyy)

Place of Birth

Sex U.S. Citizen?

Male Yes

Female No

Mother/Father/Parent - First & Middle Name

Last Name (at Parent's Birth)

Date of Birth (mm/dd/yyyy)

Place of Birth

Sex U.S. Citizen?

Male Yes

Female No

11. Have you ever been married?

Yes

No If yes, complete the remaining items in #11.

Full Name of Current Spouse or Most Recent Spouse

Date of Birth (mm/dd/yyyy)

Place of Birth

U.S. Citizen? Date of Marriage (mm/dd/yyyy)

Yes No

Have you ever been widowed or divorced? Widow/Divorce Date (mm/dd/yyyy)

Yes No

12. Additional Contact Phone Number

Home Cell
Work

13. Occupation (if age 16 or older)

14. Employer or School (if applicable)

15. Height 16. Hair Color 17. Eye Color

18. Travel Plans

Departure Date (mm/dd/yyyy) Return Date (mm/dd/yyyy) Countries to be Visited

19. Permanent Address - If P.O. Box is listed under Mailing Address or if residence is different from Mailing Address.

Street/RFD # or URB (No P.O. Box)

Apartment/Unit

City

State

Zip Code

20. Emergency Contact - Provide the information of a person not traveling with you to be contacted in the event of an emergency.

Name

Address: Street/RFD# or P.O. Box

Apartment/Unit

City

State Zip Code

Phone Number

Relationship

21. Have you ever applied for or been issued a U.S. Passport Book or Passport Card?

Yes

No

If yes, complete the remaining items in #21.

Name as printed on your most recent passport book

Most recent passport book number Most recent passport book issue date (mm/dd/yyyy)

Status of your most recent passport book: Submitting with application

Stolen

Lost

In my possession (if expired)

Name as printed on your most recent passport card

Most recent passport card number Most recent passport card issue date (mm/dd/yyyy)

Status of your most recent passport card: Submitting with application

Stolen

Lost

In my possession (if expired)

PLEASE DO NOT WRITE BELOW THIS LINE - FOR ISSUING OFFICE ONLY

Name as it appears on citizenship evidence

1 - - - - -

Nat / Citiz. Cert. USCIS USDC Date/Place Acquired: _____ A# _____

Report of Birth Filed/Place: _____

Passport C/R S/R Per PIERS #/DOI: _____

o ther.

Attached: _____

L

J

111101111111111111111111111111111111

P/C of Citiz P/C of ID DS-710 DS-3053 DS-640 DS-5520 DS-5525 PAW NPIC IRL Citiz W/S

* DS 11 C 09 2013 2 *

Otros Recursos

- <http://www.washingtonlawhelp.org/>
- <https://www.nwirp.org/>
- <http://colectivalegal.org/>
- <https://www.womensrefugeecommission.org/rights/resources/1022-detained-or-deported-parental-toolkit-english-interactive>
- <http://www.lcycwa.com/>
- <https://www.ilrc.org/family-preparedness-plan>
- <http://www.tnimmigrant.org/>